

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del exped:

030_25-AADR

Referencia:

21/01/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 21 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente relativo a la contratación de las obras de depuración en las aglomeraciones urbanas de Lopera, Campillo de Arenas y Noalejo (Jaén), que conlleva un gasto que asciende a 11.623.576,89 €.

PROPUESTA:

Autorizar el expediente relativo a la contratación de las obras de depuración en las aglomeraciones urbanas de Lopera, Campillo de Arenas y Noalejo (Jaén), que conlleva un gasto que asciende a once millones seiscientos veintitrés mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (11.623.576,89 €) conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Partida presupuestaria: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de depuración de las aguas que constan en dicho Acuerdo y entre las que se encuentran, para la provincia de Jaén: EDAR y colectores en Lopera y EDAR y colectores en Campillo de Arenas y Noalejo.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de agrupación de vertidos que recojan las aguas residuales de cada uno de estos núcleos de población y las conduzcan a sus respectivas estaciones depuradoras, a construir, para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

El expediente de contratación cuyo gasto se autoriza mediante el presente Acuerdo, se divide en dos lotes:

LOTE I: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LOPERA (JAÉN).

El objeto del contrato es la ejecución de la agrupación de vertidos de aguas residuales del núcleo urbano de Lopera, así como de la estación depuradora para el tratamiento de dichas aguas residuales y su posterior vertido al medio receptor, con un plazo de ejecución de 18 meses y un presupuesto de 4.416.395,04 €.

LOTE II: OBRA DE EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS CAMPILLO DE ARENAS - NOALEJO (JAÉN).

El objeto del contrato es la ejecución de las agrupaciones de vertidos de aguas residuales de los núcleos urbanos de Campillo de Arenas y Noalejo, así como de la estación depuradora situada en Campillo de Arenas para el tratamiento conjunto de las aguas residuales de ambos núcleos urbanos y su posterior vertido al medio receptor, con un plazo de ejecución de 21 meses y un presupuesto de 7.207.181,85 €.

A efectos de atender las necesidades descritas, el 20 de junio de 2023 la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente relativo a la contratación de las obras de depuración en las aglomeraciones urbanas de Lopera, Campillo de Arenas y Noalejo (Jaén), que conlleva un gasto que asciende a once millones seiscientos veintitrés mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (11.623.576,89 €) conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 20 de junio de 2023.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 18 de diciembre de 2024.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 20 de diciembre de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Natalia Mesa Gallardo

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: Álvaro Real Jiménez